ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS. REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
115475	63084	05/04/2017	49 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE DEVERA
				ANEXAR PAGO COMPLEMENTARIO DE LA POLIZA A LA
				TARIFA ACTUAL DE PAGO DE CONSTITUCION DE LA
				SOCIEDAD MERCANTIL. ASI MISMO FALTA PAGO DE
				UN PODER DE LA C. DALIA ALEJANDRA VILLEGAS
				LOPEZ. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80
				FRACCION XIII DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL
				ESTADO DE MORELOS.
24715	152	05/04/2017	7 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SINREGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA
24713				EN VIRTUD DE QUE SE DEVERA INGRESAR CON 2 P2
		8		(ASAMBLEA DE PERSONA MORAL). ASI COMO SE
				DEBERA PAGAR POLIZA COMPLEMENTARIA POR LA
				CANTIDAD DE \$ 564.00 ESTO DE CONFORMIDAD AL
				ART. 77 FRACCION XIV D) DE LA LEY GENERAL DE
				HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
3290	205	03/04/2017	12 CUERNAVACA	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD
				DE QUE EL PAGO QUE PRESENTA NO ES EL
				CORRESPONDIENTE, DEBE SE LA CANTIDAD DE
		,		\$2151.00 (P4) CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL. LO
				ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42
				FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
	N			PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE
				MORELOS Y ARTICULO 77 DE LA LEY GENERAL DE
				HACIENDA.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 06 DE ABRIL DEL 2017.